

PROTOCOLO PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID-19 DURANTE LAS PRUEBAS UNIFICADAS DE CERTIFICACIÓN DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (curso 2020-2021)

El pasado 21 de octubre de 2020, por resolución del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó el protocolo para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización de los ejercicios convocados por dicha Dirección General, en concreto, pruebas de oposición [BOA nº 221 de 6 de noviembre, Anexo I].

Aunque la citada resolución hace referencia a las pruebas de acceso a la función pública, existe un elemento clave de coincidencia con las Pruebas Unificadas de Certificación (en adelante PUC), ya que implican la concentración en un mismo espacio cerrado de un importante número de personas, por lo que se requiere fijar unas normas higiénicas y de seguridad obligatorias que, junto con las ya establecidas en la Orden SAN/885/2020, de 15 de septiembre, por la que se actualizan y refunden las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón [BOA nº 187, de 19 de septiembre], permitan evitar riesgos frente a la salud pública.

Recientemente, se han publicado protocolos, que tomamos también como referencia, sobre medidas de prevención e higiene frente a covid-19 para la realización de pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, como las pruebas de acceso a la universidad (EBAU) para el presente curso escolar suscritas por el Gobierno de España y los ministerios de Sanidad, de Universidades y de Formación Profesional y el protocolo para prevenir contagios por COVID-19 durante las pruebas de la EvAU en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sobre la base de las medidas contempladas por el Gobierno de España y por los órganos competentes del Gobierno de Aragón, se hace necesario aprobar el *protocolo para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización de las pruebas PUC correspondientes al curso académico 2020-2021*, a celebrar entre los días 21 de mayo y 22 de junio (en convocatoria ordinaria) y entre los días 1 y 21 de septiembre de 2021 (en convocatoria extraordinaria). Este protocolo será de obligado cumplimiento para todos los participantes en cualquiera de las pruebas PUC escritas u orales.

Los participantes que no cumplan con las normas establecidas en este protocolo no podrán participar en la realización de las pruebas. Cualquier incumplimiento de este protocolo y no atención a las instrucciones dadas por parte de las personas que integran los tribunales, personas encargadas de la administración de las pruebas o personal de apoyo conllevará la expulsión del aula y la imposibilidad de continuar con el desarrollo de las pruebas.

Asimismo, las medidas contempladas en este protocolo estarán sujetas a revisión continua, en función de la evolución y la nueva información que se disponga de la COVID-19.

En consecuencia, la Dirección General de Planificación y Equidad acuerda aprobar el **Protocolo para prevenir contagios por COVID-19 durante la realización de las pruebas PUC correspondientes al curso académico 2020-2021**, en los términos que se detallan a continuación:



MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN:

1. **Distancia interpersonal:** Mantener la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
2. **Aforo de espacios:** Limitar los contactos reduciendo el aforo de los distintos espacios.
3. **Personas con síntomas:** No podrán acceder al centro de examen aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad, aunque no presenten síntomas y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario requerido, o las que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

4. Medidas de higiene personal:

- Higiene de manos con agua y jabón de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Cuando no sea posible, uso de solución hidroalcohólica.
- Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro. Se recomienda el uso de la mascarilla higiénica, a poder ser, reutilizable. La mascarilla seguirá las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:2020⁴, excepto indicación de otro tipo de mascarilla por parte del servicio de prevención de riesgos laborales, en el caso del personal trabajador, o por parte de un profesional médico en el caso del alumnado.
- De forma general, la obligación contenida en el párrafo anterior no será aplicable en los siguientes supuestos: personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla. Los centros deberán comunicar a la organización el número de personas en esta situación, para poder gestionar las necesidades (accesos al centro preferente y dónde realizarán las pruebas).
- En el caso de que haya personas que no puedan usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención: aumentar la distancia y ubicarles en lugar bien ventilado, y siempre que sea posible facilitarles un acceso preferente y separación del resto de personas candidatas.
- Promover el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
- Higiene respiratoria:
 - No quitarse la mascarilla para toser o estornudar
 - En el caso de quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal, realizando higiene de manos posterior.
 - Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- El uso de guantes no se recomienda de forma general, sí para las tareas de limpieza.



5. Ventilación:

- La ventilación natural con aire exterior es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.
- Es más eficaz repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto.
- Se deberá ventilar las instalaciones del centro permanentemente. Si no es posible hacerlo de forma permanente, deberá llevarse a cabo el mayor tiempo posible, al menos durante 15 minutos al inicio, a la mitad y al final de cada prueba, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada espacio.
- En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico, o de los requerimientos de eficiencia energética.
- Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (con filtros HEPA). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.

6. Limpieza y desinfección de las superficies y espacios, y gestión de residuos:

- En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Las aulas se limpiarán y desinfectarán antes y después de que se produzca un cambio de alumnado que realiza la prueba.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de los trabajadores.



- Deberá procederse a la limpieza y desinfección de los baños en función de su uso, como mínimo, tres veces al día.
- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos:
 - Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal y bolsa interior, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
 - Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Organización de espacios para las pruebas de certificación:

- Se elegirá la ubicación de los accesos de entrada del alumnado al edificio, teniendo en cuenta que las personas con discapacidad física (diversidad funcional) deberán disponer de un acceso específico. En el exterior del edificio, se organizarán, si es preciso, filas dispuestas de tal forma que siempre se mantenga la distancia física interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Se elegirá un aula específica para trasladar al alumnado que presente síntomas compatibles con COVID-19 durante la realización de las pruebas, tanto de los exámenes orales como escritos. Preferiblemente será de uso individual, y contará con ventilación adecuada, con papelera abierta o de pedal y con bolsa donde tirar la mascarilla y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su uso.
- En las aulas o espacios de examen, la distribución de las mesas y/o sillas se realizará manteniendo la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. Estarán dotadas de hidrogel alcohólico y de papeleras para depositar pañuelos, mascarillas y cualquier otro material desechable. Antes de las pruebas matinales y antes del inicio de las pruebas vespertinas se procederá a su limpieza y desinfección (incluyendo mobiliario, ordenadores, etc.) y a su ventilación con una duración mínima de 15 minutos. Con la misma frecuencia se realizará la limpieza y desinfección del resto de zonas comunes, con especial atención a suelos, pomos de puertas, barandillas, interruptores y mobiliario.
- Los baños dispondrán de papel higiénico, jabón, papelera, preferentemente abierta o de pedal, y papel secamanos y se limpiarán con la frecuencia necesaria para garantizar siempre el estado de salubridad e higiene.
- Se asegurará una correcta ventilación de las aulas o espacios de examen, evitando las corrientes de aire.
- A lo largo de las filas de entrada al edificio y en su interior, se distribuirá personal suficiente para orientar e informar al alumnado sobre la ubicación de los accesos al edificio, cómo llegar a sus respectivas aulas, situación de los aseos, etc. y demás cuestiones que planteen.
- Se posibilitará que se registre la ubicación de los alumnos/as en las aulas para facilitar el seguimiento epidemiológico si hubiese algún caso.



2. Facilitar la información oportuna y canales de comunicación:

- Se informará con antelación a todas las personas participantes en los exámenes de todas las medidas preventivas y requisitos que deben tener en cuenta antes de las pruebas. Siempre que sea posible, se facilitará al alumnado por vía telemática toda la información sobre accesos al lugar del examen, localización del aula que le corresponde y medidas preventivas.
- Se debe recordar a toda la comunidad que es fundamental **no acudir al examen ante las siguientes situaciones**: la presencia de síntomas de COVID-19, si se ha sido diagnosticado de COVID-19 y no se ha finalizado el periodo de aislamiento domiciliario, o en personas que se encuentren en cuarentena por ser contacto estrecho. En estos casos es preciso quedarse en casa y seguir las recomendaciones sanitarias.
- Se debe facilitar un canal de comunicación para que los candidatos puedan avisar de dicha situación.
- Se debe recomendar la necesidad de respetar las medidas de prevención indicadas en los medios de transporte, tanto públicos como privados, utilizados para el desplazamiento a los centros de examen.

3. Acceso al edificio y exteriores de las aulas:

- Se dispondrá de personal que se encargue de distribuir y regular la cantidad de personas que acuden al examen, evitando aglomeraciones en los accesos, así como en el interior. La entrada debe ser en fila y manteniendo la distancia física de 1,5 metros.
- Se priorizará el uso de las escaleras, y en su caso, limitar el aforo de los ascensores y limitar su uso al mínimo imprescindible, manteniendo la distancia interpersonal, salvo en caso de personas que precisan asistencia.
- Se indicarán pautas a través de cartelería o señalética:
 - Cartel indicando que está prohibido acceder al centro a las personas sintomáticas y/o en cuarentena.
 - Cartel indicando que el alumnado debe acceder al edificio solo, excepto quienes tengan algún tipo de discapacidad, que podrán acceder acompañados por otras personas.
 - Señal de uso obligatorio y de forma correcta de mascarilla. En ningún caso, debe tener válvula.
 - Señal de obligatorio mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
 - Señal de obligatorio lavado de manos con gel hidroalcohólico.
- Se habilitará un área cerca del acceso, con suficiente espacio y ventilación (priorizando si es posible el espacio al aire libre), para el caso de tener que solucionar incidencias o dejar a personas en espera, a fin de que mantengan la distancia.
- Se establecerán accesos diferenciados y se escalonarán las entradas y salidas a los lugares de examen.

4. Señalización el interior del edificio:

- Los baños dispondrán de agua, jabón y papel para el secado de manos.
- Se abrirán las aulas con antelación para permitir acceso escalonado.
- Se indicará que se acuda directamente al aula correspondiente. Se debe evitar cualquier tipo de listado y cartelería poco visible que dé lugar a la aglomeración de personas.



- Se establecerá un flujo de entrada y otro de salida, a fin de evitar la doble circulación de personas. Señalizar los circuitos indicando el sentido de circulación y la distancia física interpersonal.
- En la puerta de entrada a las aulas de examen y en los aseos se colocará señal de uso obligatorio de gel hidroalcohólico y lavado de manos respectivamente.

5. Acceso a las aulas:

- Se deben abrir las aulas con antelación para ventilar desde al menos 15 minutos antes. Se deben ventilar con ventilación natural cruzada de manera permanente, a ser posible, abriendo ventanas y puertas. En su defecto se usará ventilación mecánica.
- Al entrar, tanto el alumnado como el profesorado o personal debe realizar higiene de manos con solución hidroalcohólica.
- Para la identificación del alumnado, se recomienda hacerlo en el interior del aula manteniendo siempre la distancia, para evitar aglomeraciones a la entrada. En caso de que sea necesario hacerlo en la parte exterior, se recomienda escalonar el acceso y garantizar el mantenimiento de la distancia entre personas. Se evitará, en la medida de lo posible, solicitar la retirada de la mascarilla para la verificación de identidad.
- En el caso de que exista intercambio de documentación, se debe disponer de solución hidroalcohólica, la cual se debe aplicar antes y después de realizar el intercambio.

6. En el interior de las aulas:

- Se debe mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 m en todo momento.
- La ventilación se realizará siguiendo las indicaciones del punto 5 del apartado de Medidas Generales de este documento. Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla en todo momento.
- El profesorado y personal vigilará el cumplimiento de las medidas de prevención personal y de distancia durante el desarrollo de las pruebas.
- En el caso de personas que necesiten adaptaciones, acompañantes de apoyo, medios materiales o ayudas técnicas, estas se llevarán a cabo teniendo en cuenta las medidas de prevención.
- Si se precisara realizar alguna consulta, la persona levantará la mano y alguien del equipo examinador se acercará para resolverla, respetando en todo momento las medidas de prevención. En todo caso, se hará respetando la distancia física, durante el mínimo tiempo indispensable y regulando el tono de voz de modo que no sea muy fuerte.
- Se debe evitar compartir materiales de uso personal y en el caso de material de uso común extremar las medidas de prevención y limpieza y/o desinfección tras cada uso, según sus características.
- Para la manipulación de los exámenes se recomienda una correcta y frecuente higiene de las manos.
- Se restringirán las salidas y entradas del aula a las imprescindibles y por turnos.
- Se controlará el acceso a los aseos garantizando el cumplimiento del aforo, y la distancia interpersonal, salvo en los supuestos de personas que precisen asistencia

7. Material y equipos de protección para los miembros del Tribunal y personal de apoyo:

- A los miembros del tribunal y personal de apoyo que intervenga en el desarrollo de pruebas y exámenes, se les dotará de mascarillas higiénicas o quirúrgicas.



A las personas designadas para acompañar a los alumnos o alumnas que presenten síntomas compatibles de COVID-19 durante los exámenes, se les dotará mascarillas autofiltrantes FFP2.

- Todo el personal que participe en las pruebas dispondrá de un stock de material de protección, que pueda ser utilizado en las diferentes situaciones que se requiera.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MIEMBROS DE TRIBUNALES, COLABORADORES Y PARTICIPANTES EN LAS PRUEBAS PUC.

1. Medidas en la identificación del alumnado:

- Con carácter general, los miembros del tribunal, personas encargadas de la administración de las pruebas y colaboradores evitarán manipular los documentos de identificación (DNI, etc.) pidiendo que sea el alumnado quien los muestre al tribunal. En caso de ser necesaria su manipulación, después se procederá al lavado de manos con agua y jabón o hidrogel, en su caso.
- Para proceder a la identificación física se solicitará al/a la estudiante que se retire brevemente la mascarilla, situándose a más de 1,5 metros de cualquier persona (miembros del tribunal, personas encargadas de la administración de las pruebas, colaboradores etc.)

2. Medidas en el acceso, ocupación y salida de las aulas:

- El acceso al interior del edificio de examen del alumnado, se podrá realizar mediante llamamiento individualizado siempre y cuando no se produzcan aglomeraciones y se mantenga la distancia social de 1,5 metros. En caso de que no fuera posible el acceso se realizará directamente en el aula o lugar de examen.
- El acceso al aula o lugar del examen se realizará por orden de llegada, de forma ordenada y sin producirse aglomeraciones. Para ello, la apertura de estos espacios de examen se realizará con, al menos, 30 minutos de antelación a la hora del examen. Una vez se haya accedido al lugar de examen no se podrá abandonar hasta la finalización de la prueba.
- Cuando por el elevado número de estudiantes, el examen se realice en varias aulas o espacios, los centros informarán convenientemente sobre la distribución por grupos o individual del alumnado en las diferentes aulas o espacios, así como la hora de apertura de los mismos.
- Las aulas se ocuparán de forma ordenada y tranquila, comenzando por las filas más alejadas de la entrada y finalizando por las más cercanas a esta.
- Se respetará la ubicación del alumnado en el lugar de examen establecido.
- Una vez finalizado el examen, se desocuparán las aulas de forma ordenada y tranquila, comenzando por las filas más cercanas a la entrada y finalizando por las más alejadas y siguiendo en todo caso las indicaciones de los miembros del tribunal, personas encargadas de la administración de las pruebas y del resto del personal de apoyo.

3. Medidas en la recogida del material examen:

- La recogida del material de las pruebas escritas como cuadernillos de examen, hojas de respuesta, hojas de borrador, etc., al igual que el material de examen oral (fichas, hojas de borrador, etc.), se realizará ordenadamente, coincidiendo con la salida del alumnado del aula. El/la estudiante se ocupará de la manipulación de los ejercicios y de depositarlos en la mesa del tribunal o en el punto o contenedor habilitado al efecto para la recopilación y custodia de los ejercicios.

- Los miembros del tribunal o las personas encargadas de la administración de las pruebas supervisarán la entrega de los exámenes, requiriendo al alumno o alumna, si fuera preciso, la manipulación de los documentos a entregar.
- Si fuera imprescindible la manipulación del material de examen por los miembros del tribunal, personas o colaboradores, estos deberán proceder al correcto lavado de manos después de dicha manipulación.

ACTUACIONES EN CASOS DE PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 DURANTE LAS PRUEBAS PUC.

- Cuando una persona que se esté examinando inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla FFP2 y otra para la persona que cuide de él/ella. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelería abierta o de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible, evitando contactos estrechos, para iniciar medidas de aislamiento. Se le avisará que debe contactar con su centro de salud para que se evalúe su caso.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIONES EN CASOS DE PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 ANTES DE LAS PRUEBAS PUC.

- Los/las estudiantes que estén convocados a la realización de las pruebas PUC escritas en cada una de las convocatorias, ordinaria y extraordinaria, que no comparezcan en la fecha correspondiente decaerán en sus derechos.
- No obstante, en relación a las pruebas orales exclusivamente, y siempre que haya varias fechas para la realización de dichas pruebas, se podrá hacer excepción con aquellas personas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y en la fecha del examen oral no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, siempre y cuando haya programadas pruebas orales de ese nivel en otra fecha posterior, en atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias.
- Dicha circunstancia deberá ser informada al departamento del idioma correspondiente con antelación a la celebración del examen oral, mediante escrito dirigido al jefe de departamento, debiendo adjuntar en todo caso el certificado médico que lo acredite.
- El escrito será remitido por correo electrónico a la dirección electrónica del departamento que corresponda y en él se deberá indicar obligatoriamente dos teléfonos, al menos uno de ellos móvil, de contacto con el/la estudiante.